

TERCERA SECCION
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se abroga el similar por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 19 de marzo de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o., 7o. fracciones XIII, XVIII, XIX, XX, XXI y XLI, 19 fracción I, incisos d), e) y l), III, IV, V, VIII, 23, 24, 26, 29, 30, 55, 60 y 65 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, y 1, 2 letra D fracción VII; 5 fracción XXII y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente, en correlación con el artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de marzo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos, el cual tiene por objeto establecer las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos;

Que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables y prevenir la introducción y diseminación de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que presenten un riesgo fitosanitario, mediante la implementación de medidas fitosanitarias que aseguren el nivel adecuado de protección y condición fitosanitaria en todo o parte del territorio nacional, para lo cual tomará en consideración la evidencia científica y, en su caso, el análisis de riesgo de plagas;

Que la Ley Federal de Sanidad Vegetal señala que las medidas fitosanitarias se determinarán en normas oficiales mexicanas, acuerdos, decretos, lineamientos y demás disposiciones legales aplicables para situaciones generales en materia de sanidad vegetal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación y que tendrán como finalidad entre otras, establecer los requisitos fitosanitarios y las especificaciones, criterios y procedimientos para controlar la movilización e importación de vegetales, sus productos y subproductos, vehículos de transporte, maquinaria, materiales y equipos susceptibles de ser portadores de plagas, así como de agentes patogénicos que puedan representar un riesgo fitosanitario, y

Que las diversas normas relativas a las medidas fitosanitarias para la importación del tubérculo de papa están siendo revisadas por esta Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se abroga el Acuerdo por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se dejan sin efectos los criterios específicos, la hoja de requisitos y el plan de trabajo operacional que fueron emitidos con base en el Acuerdo a que se refiere el artículo anterior, así como todos los demás instrumentos derivados del mismo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **José Eduardo Calzada Roviroso**.- Rúbrica.

AVISO de apertura de ventanillas para la compra de coberturas anticipadas en agricultura por contrato ciclo agrícola primavera-verano/2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

AVISO DE APERTURA DE VENTANILLAS PARA LA COMPRA DE COBERTURAS ANTICIPADAS EN AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO/2016

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con fundamento en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 primer párrafo, 12 y 32 de la Ley de Planeación; 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 7, 8, 32 fracción VII, 60, 61, 79, 104, 140, 178, 183, 190 fracción II y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, 30, 34, 36 y Anexos 11, 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 2 apartado D fracción I, 17 fracciones IV y XXIII, 44, 45 párrafos primero y segundo, 46 fracción VI y Transitorio Séptimo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1, 3, 4 fracciones IV y IX, 5, 7, 8 fracciones I, II, VII y IX, 12 fracciones V y XI, 13 fracciones I, IV, V, XI y XIII, 14, 15, 20, 22 y Transitorios Tercero, Sexto y Noveno del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios; así como 1 fracción VII, inciso a), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262 fracción VII, incisos a), 263, 264, 267, 271, 294, 295 fracción I, numeral 1, modalidad A, inciso 4, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 386, 387 fracciones I, incisos c), h) y o) y II, incisos g) y h), 389, 393, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 402 y Transitorios octavo y noveno, Anexos XLVIII, LIII, LV y LXV y demás aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el Ejercicio Fiscal 2016 y de su Acuerdo Modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 y 24 de marzo de 2016, respectivamente (Reglas de Operación); anuncia a los productores y compradores interesados en adquirir Coberturas Anticipadas para su incorporación en Agricultura por Contrato del Ciclo Agrícola Primavera Verano/2016, las siguientes especificaciones:

- 1) Volumen autorizado por 1'000,000 (un millón) de toneladas para los cultivos elegibles del ciclo agrícola Primavera-Verano 2016 de las entidades federativas de producción, de acuerdo con el cuadro siguiente:

CULTIVOS ELEGIBLES	ENTIDADES FEDERATIVAS
Maíz	Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas
Sorgo	Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.
Trigo	Hidalgo, México, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas.
Soya	Campeche, Chiapas, Coahuila, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

- 2) El periodo de ventanilla para compra de cobertura de precios y/o registro de contratos de compraventa a término será el comprendido entre el 27 de abril de 2016 y la fecha de apertura de ventanillas de Agricultura por Contrato que publique ASERCA.
- 3) La Población Objetivo serán las personas físicas y/o morales legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana, productoras y compradoras (comercializadoras y/o consumidoras) de las entidades federativas correspondientes que cultiven y comercialicen maíz, sorgo, soya y trigo en el ciclo agrícola Primavera-Verano/2016.
- 4) Con base en lo anterior, se exhorta a los interesados para que acudan ante las ventanillas habilitadas en las oficinas de las Direcciones Regionales de ASERCA correspondientes a la entidad federativa de producción, a las oficinas de los Fideicomisos Instituidos con Relación a la Agricultura (FIRA), así como a las de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, y Pesquero (FND) a efectuar la adquisición de coberturas, de conformidad con los artículos 267 fracción I inciso r) y 296 de las Reglas de Operación.

De acuerdo al segundo párrafo del artículo 298 de las Reglas de Operación, en el caso de personas productoras que adquieran coberturas al amparo de un crédito y/o servicios de garantías otorgados por FND y/o FIRA el costo de la cobertura será susceptible de reembolso al participar en los esquemas de ASERCA, de acuerdo con los términos que se señalen en el aviso respectivo.

- 5) Los Incentivos para la Administración de Riesgos de Mercado de Precios a que podrá acceder la Población Objetivo será el Esquema de Cobertura Anticipada prevista en el artículo 295 fracción I, número 1, inciso A), subinciso 4) de las Reglas de Operación, que establece que el participante deberá cubrir el 100% del costo de la prima de la cobertura y colocarla en el mercado de futuros a través de la Unidad Responsable, o bien, a través de las ventanillas habilitadas.

Para efectos del cálculo del apoyo, vencimientos y liquidaciones de los contratos de coberturas, aportaciones y recuperaciones a reconocer, serán los que se establezcan en el Aviso de Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato del ciclo agrícola Primavera-Verano/2016 que será publicado en el Diario Oficial de la Federación y la página de ASERCA en fecha próxima.

Se precisa que las coberturas adquiridas al amparo del presente documento serán reconocidas en Agricultura por Contrato del ciclo agrícola Primavera-Verano/2016, bajo las modalidades: Precio Abierto, Precio Fijo y Cobertura Especial.

El presente Esquema está sujeto a disponibilidad presupuestal.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016.- De conformidad con los artículos 8, fracción I, 13, 14 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios y el oficio No. F00.1000/001/2015, el Coordinación General de Comercialización, **Manuel Pozo Cabrera**.- Rúbrica.- De conformidad con los artículos 8, fracción II, 13, 15 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios y el oficio N° F00.1000/001/2015, el Coordinación General de Administración de Riesgos de Precios, **Diego Andrés Lagunilla Guzmán**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de abril de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

MANUEL R. VILLA ISSA, Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales y 1o., 12, 13 y 14 de su Reglamento; 1, 3, 9, y 10 fracciones VIII, IX, X del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012; 2o. Inciso A fracción V, Inciso D fracción VI, 9o. fracciones IX, X, XII, 53 fracciones I, IX, XI y, 54 del vigente Reglamento Interior de esa Dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES DE TÍTULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2016

Ciudad de México, a los 4 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Manuel R. Villa Issa**.- Rúbrica.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz**.- Rúbrica.

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS

NOMBRE COMÚN: AJONJOLÍ

Género y especie: *Sesamum indicum* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2115	SESACO 39	SESACO CORPORATION	31/MAR/16	NO	18/MAR/13

NOMBRE COMÚN: BERENJENA

Género y especie: *Solanum melongena* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2133	NICKY	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	22/ABR/16	14/JUL/15	NO

NOMBRE COMÚN: CHILE HABANERO

Género y especie: *Capsicum chinense* Jacq.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2123	PX-11459057	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	11/ABR/16	28/MAY/15	NO
2124	HHA1141124	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	11/ABR/16	NO	NO

NOMBRE COMÚN: CHILE JALAPEÑO**Género y especie:** *Capsicum annuum* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2121	PAPANTLA	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	11/ABR/16	29/JUN/15	NO
2122	HJAFD1187	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	11/ABR/16	NO	NO
2125	BECAN	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	11/ABR/16	06/AGO/15	NO
2126	HSFFD100794649	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	11/ABR/16	NO	NO
2127	SSFFD100794312	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	11/ABR/16	NO	NO

NOMBRE COMÚN: CHILE PIMIENTO**Género y especie:** *Capsicum annuum* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2129	TRIBEKA	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	22/ABR/16	15/JUL/15	NO
2130	KATELA	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	22/ABR/16	17/JUL/15	NO
2131	BAMBUCA	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	22/ABR/16	16/JUL/14	NO
2132	HATTRICK	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	22/ABR/16	08/JUN/15	24/SEP/14

NOMBRE COMÚN: FRAMBUESO**Género y especie:** *Rubus idaeus* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2116	PACIFIC GEMA	PACIFIC BERRY BREEDING, LLC.	8/ABR/16	28/MAY/15	17/MAR/15
2117	PACIFIC STARLET	PACIFIC BERRY BREEDING, LLC.	8/ABR/16	28/MAY/15	8/ABR/15

NOMBRE COMÚN: FRESA**Género y especie:** *Fragaria x ananassa* Duch.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2128	PREMIER	PLANT SCIENCES INC. / BERRY R&D, INC.	20/ABR/16	NO	NO

NOMBRE COMÚN: GERBERA**Género y especie:** *Gerbera Cass. Jamesonii*

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2120	GRANDORADO	PIET SCHREURS HOLDING B.V.	8/ABR/16	NO	24/DIC/14

NOMBRE COMÚN: ROSA**Género y especie:** *Rosa L.*

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2118	SCH74262	PIET SCHREURS HOLDING B.V.	8/ABR/16	NO	7/DIC/12
2119	SCH74002	PIET SCHREURS HOLDING B.V.	8/ABR/16	NO	3/JUL/12

CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN OTORGADAS

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
1944	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN06268	ROSEN TANTAU K.G.	27/ABR/16	CP-1354
1948	ROSA	<i>Rosa L.</i>	TAN09072	ROSEN TANTAU K.G.	27/ABR/16	CP-1355
2054	ZARZAMORA	<i>Rubus L. Subg. Eubatus (Rubus) Focke.</i>	DRISBLACKFOURTEEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	27/ABR/16	CP-1356
2055	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch.</i>	DRISSTRAWFORTYSIX	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	27/ABR/16	CP-1357
2056	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch.</i>	DRISSTRAWFORTYFIVE	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	27/ABR/16	CP-1358
2059	LOMONIUM	<i>Limonium sinensis</i>	DLIMPINACO	DANZIGER "DAN" FLOWER FARM.	27/ABR/16	CP-1359
2065	AJONJOLÍ	<i>Sesamum indicum L.</i>	SESACO 38	SESACO CORPORATION	27/ABR/16	CP-1360
2066	FRESA	<i>Fragaria x ananassa Duch.</i>	DRISSTRAWFORTYSEVEN	DRISCOLL STRAWBERRY ASSOCIATES, INC.	27/ABR/16	CP-1361
2079	CACAHUATE	<i>Arachis hypogaea L.</i>	MM55	JOSÉ INÉS PALMA ESCAMILLA.	27/ABR/16	CP-1362
2080	CACAHUATE	<i>Arachis hypogaea L.</i>	MM57	JOSÉ INÉS PALMA ESCAMILLA.	27/ABR/16	CP-1363
2081	CACAHUATE	<i>Arachis hypogaea L.</i>	MM53	JOSÉ INÉS PALMA ESCAMILLA.	27/ABR/16	CP-1364
2085	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	FLOFARAO	FLORIST HOLLAND B.V.	27/ABR/16	CP-1365
2086	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	SAMARAS	FLORIST HOLLAND B.V.	27/ABR/16	CP-1366
2087	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	DIABOLO	FLORIST HOLLAND B.V.	27/ABR/16	CP-1367
2088	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	SHIMMER	FLORIST HOLLAND B.V.	27/ABR/16	CP-1368
2089	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	BRAVOURE	FLORIST HOLLAND B.V.	27/ABR/16	CP-1369

TÍTULOS DE OBTENTOR OTORGADOS

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	OBTENTOR	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE TÍTULO
1907	JATROPHA	<i>Jatropha curcas</i> L.	ALJC01	AGROINDUSTRIA ALTERNATIVA DEL SURESTE S.P.R. DE R.L. DE C.V.	21/ABR/16	1502
1861	ROSA	<i>Rosa</i> L.	MEICRAKABA	MEILLAND INTERNATIONAL S.A.	21/ABR/16	1503
1862	ROSA	<i>Rosa</i> L.	MEIZHIMIR	MEILLAND INTERNATIONAL S.A.	21/ABR/16	1504
1863	ROSA	<i>Rosa</i> L.	MEICREPEAT	MEILLAND INTERNATIONAL S.A.	21/ABR/16	1505
1903	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NW12021	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	21/ABR/16	1506
1904	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NW132013	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	21/ABR/16	1507
1905	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NB15	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	21/ABR/16	1508
1906	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	NW4502	NOVASEM INNOVACIONES, S.A. DE C.V.	21/ABR/16	1509

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR QUE REIVINDICAN DERECHO DE PRIORIDAD

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRIORIDAD SOLICITADA	LUGAR DE LA PRIMERA SOLICITUD
2133	BERENJENA	<i>Solanum melongena</i> L.	NICKY	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	18/NOV/15	PAISES BAJOS
2129	CHILE PIMIENTO	<i>Capsicum annuum</i> L.	TRIBEKA	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	8/JUN/15	PAISES BAJOS
2130	CHILE PIMIENTO	<i>Capsicum annuum</i> L.	KATELA	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	15/JUL/15	PAISES BAJOS
2131	CHILE PIMIENTO	<i>Capsicum annuum</i> L.	BAMBUCA	RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B.V.	11/JUN/15	PAISES BAJOS

SOLICITUD DE TÍTULO DE OBTENTOR CON CAMBIO DE DENOMINACIÓN

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	SOLICITANTE	DENOMINACION ANTERIOR	NUEVA DENOMINACION	FECHA DEL CAMBIO
2085	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	FLORIST HOLLAND B.V.	FARAO	FLOFARAO	10/MAR/16
2086	GERBERA	<i>Gerbera jamesonii</i>	FLORIST HOLLAND B.V.	SAMARA	SAMARAS	10/MAR/16
1256	GRANADA	<i>Punica granatum</i> L.	STATE OF ISRAEL/MINISTRY OF AGRICULTURE & RURAL DEVELOPMENT, AGRICULTURAL RESEARCH ORGANIZATION (A.R.O.), THE VOLCANI CENTER.	SHANI YONAY	SHANI	14/ENE/16

**SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS
CAMBIO EN “FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN”**

● **Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 07 de marzo 2016**

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2087	DIABOLO	FLORIST HOLLAND B.V.	21/ENE/16	NO	16/MAY/11
2088	SHIMMER	FLORIST HOLLAND B.V.	21/ENE/16	NO	4/JUL/10
2089	BRAVOURE	FLORIST HOLLAND B.V.	21/ENE/16	NO	1/AGO/12

● **Cambios solicitados por el obtentor**

Fecha de cambio 30 de marzo 2016

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2087	DIABOLO	FLORIST HOLLAND B.V.	21/ENE/16	8/JUN/15	16/MAY/11
2088	SHIMMER	FLORIST HOLLAND B.V.	21/ENE/16	20/JUL/15	4/JUL/10
2089	BRAVOURE	FLORIST HOLLAND B.V.	21/ENE/16	3/AGO/15	1/AGO/12

**CORRECCION EN PUBLICACIÓN ANTERIOR
SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS**

● **Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 07 de abril de 2016**

DICE:

NOMBRE COMÚN: GERBERA

Género y especie: *Gerbera jamesonii*

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2091	DANTE	HM. CLAUSE, INC.	26/ENE/16	11/SEP/15	NO

DEBE DECIR:

NOMBRE COMÚN: CHILE

Género y especie: *Capsicum annuum* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2091	DANTE	HM. CLAUSE, INC.	26/ENE/16	11/SEP/15	NO